PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT PARA QUE SOLICITE A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL HACER LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN NAYARIT Y CON ELLO PODER ACCEDER AL FONDO DE DESASTRES NATURALES DE MÉXICO (FONDEN) CON LA ÚNICA FINALIDAD DE APOYAR A LAS DECENAS DE FAMILIAS NAYARITAS QUE SE VIERON AFECTADAS POR EL HURACÁN GENEVIEVE, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

La que suscribe, Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, diputada federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que exhorta de manera respetuosa al gobierno del estado de Nayarit para que solicite a la Coordinación Nacional de Protección Civil hacer la declaratoria de desastre natural en Nayarit y con ello poder acceder al Fondo de Desastres Naturales de México (FONDEN) con la única finalidad de apoyar a las decenas de familias nayaritas que se vieron afectadas por el huracán *Genevieve*, bajo las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Sabemos que la época de ciclones tropicales ya inicio, por lo que debemos tener claro que la evolución de un ciclón tropical puede llegar a desarrollar cuatro etapas, como hace mención el Servicio Meteorológico Nacional<sup>1</sup>:

### Perturbación Tropical:

Zona de inestabilidad atmosférica asociada a la existencia de un área de baja presión, la cual propicia la generación incipiente de vientos convergentes cuya organización eventual provoca el desarrollo de una depresión tropical.

# • Depresión Tropical:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://smn.conagua.gob.mx/es/ciclones-tropicales/etapas-de-evolucion

Los vientos se incrementan en la superficie, producto de la existencia de una zona de baja presión. Dichos vientos alcanzan una velocidad sostenida menor o igual a 62 kilómetros por hora.

## Tormenta Tropical:

El incremento continuo de los vientos provoca que éstos alcancen velocidades sostenidas entre los 63 y 118 km/h. Las nubes se distribuyen en forma de espiral. Cuando el ciclón alcanza esta intensidad se le asigna un nombre preestablecido por la Organización Meteorológica Mundial.

### Huracán:

Es un ciclón tropical en el cual los vientos máximos sostenidos alcanzan o superan los 119 km/h. El área nubosa cubre una extensión entre los 500 y 900 km de diámetro, produciendo lluvias intensas. El ojo del huracán alcanza normalmente un diámetro que varía entre 24 y 40 km, sin embargo, puede llegar hasta cerca de 100 km. En esta etapa el ciclón se clasifica por medio de la escala Saffir-Simpson, como se indica en la tabla.

Categoría	Vientos Máximos (km/h)	Características de los Posibles Daños Materiales Provocados por el Viento
Uno	119 a 153	Árboles pequeños caídos; daños al tendido eléctrico.
Dos	154 a 177	Adicionalmente a los daños del Categoría Uno: Daño en tejados, puertas y ventanas; desprendimiento de árboles.
Tres	178 a 208	Adicionalmente a los daños del Categoría Dos: Grietas en construcciones.
Cuatro	209 a 251	Adicionalmente a los daños del Categoría Tres: Desprendimiento de techos en viviendas.
Cinco	252 o Mayores	Adicionalmente a los daños del Categoría Cuatro: Daño muy severo y extenso en ventanas y puertas. Falla total de techos en muchas residencias y en construcciones industriales.

En relación a ello el Servicio Meteorológico Nacional emitió una alerta por el huracán *Genevieve* desde el pasado 18 de agosto del presente, el mismo se fue degradando, por lo que a través del comunicado de prensa No. 661-20<sup>2</sup> alertaron que Genevieve, sería huracán de categoría 1 en la escala Saffir-Simpson.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>https://smn.conagua.gob.mx/files/pdfs/comunicados-de-prensa/Comunicado661-20.pdf

Su centro se ubicó a 120 kilómetros (km) al sur-sureste de Cabo San Lázaro y a 235 km al oeste-noroeste de Cabo San Lucas, en Baja California Sur. Tiene vientos máximos sostenido de 115 kilómetros por hora (km/h), rachas de 145 km/h y desplazamiento hacia el noroeste a 19 km/h.

Del mismo se obtuvo la alerta en relación a la entidad de Nayarit, ya que se pronosticó viento con rachas de 50 a 60 km/h y oleaje de 2 a 4 m en las costas de Nayarit, asimismo, cielo nublado, con lluvias puntuales e intensas.

Situación que se vio reflejada el pasado fin de semana, ya que diferentes municipios de la entidad se vieron afectados por las torrenciales lluvias que se dieron; como es el caso de Tepic, donde por desgracia fue localizado el cuerpo sin vida de la joven Mildred Mendoza, quien fue arrastrada por un crecido arroyo en la localidad.

En tanto, en Bahía de Banderas decenas de familias se vieron afectadas por las fuertes precipitaciones, resultando afectados los residentes de los poblados del **Colomo donde al menos 50 casas resultaron con un nivel de agua de 2 metros, reportando que perdieron todo lo que tenían.** De igual manera los residentes de poblados como **San Vicente, San Juan, San José y Valle**, perdieron todo lo que tenían, a razón del incremento de ríos y el desbordamiento del arroyo "el tigre", tras las fuertes corrientes que arrastraron colchones, bases de camas, refrigeradores, secadoras, televisiones, libreros, motosierras, microondas, ropa y lavadoras. Asimismo, se reportó el arrastre de dos vehículos, quedando personas atrapadas, pero que afortunadamente fueron rescatados a tiempo por personas civiles.

Situación que continuara para esta semana, como hace mención el Comunicado de Prensa No. 671-20³ publicado el día 24 de agosto, donde se pronostican **Iluvias puntales intensas** para Guerrero, **Nayarit,** Puebla y Tabasco. Esto a razón de los canales de baja presión asociados con divergencia en la atmósfera superior.

Lo que nos motiva a pedir apoyo al Fondo de Desastres Naturales de México (FONDEN) que es un instrumento vanguardista que ha permitido gestionar el riesgo de nuestro país. Respetando los dos componentes más importantes de su

\_

³https://smn.conagua.gob.mx/files/pdfs/comunicados-deprensa/Comunicado671-20.pdf

manejo, la declaratoria de emergencia y la declaratoria de desastre". Siendo así, una declaración de emergencia, cuando un estado se encuentre en peligro inminente de ser afectado por un fenómeno natural; y un caso de **desastre**, cuando un fenómeno natural daña las viviendas y los servicios públicos de una población.

En virtud de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION**

**UNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al gobierno del estado de Nayarit para que solicite a la Coordinación Nacional de Protección Civil hacer la declaratoria de desastre natural en Nayarit y con ello poder acceder al Fondo de Desastres Naturales de México (FONDEN) con la única finalidad de apoyar a las decenas de familias nayaritas que se vieron afectadas por el huracán *Genevieve*.

Ciudad de México a 25 de agosto de 2020

Suscribe,

Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya

# **FUENTES DE CONSULTA:**

http://www.noticiaspv.com.mx/tromba-inundo-casas-en-poblado-el-colomo/

https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/08/23/reportan-dos-muertos-en-nayarit-y-chiapas-por-fuertes-lluvias-857.html

 $\underline{https://meridiano.mx/seccion/Seguridad/63140/arroyos-arrastraron-vehiculos-en-san-juan-de-\underline{abajo}$ 

https://www.animalpolitico.com/elsabueso/fonden-existe-asi-opera-desastres-naturales/